



REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD:

Artículo 1. Objeto

La marcha senderista “El Rincón a pie” es una actividad no competitiva que tiene como fin fomentar la práctica del senderismo, promover hábitos de vida saludables y dar a conocer el patrimonio natural y cultural del Rincón de Ademuz.

Artículo 2. Carácter de la actividad

La marcha tiene carácter no competitivo, por lo que no se realizarán clasificaciones ni se premiará la velocidad. El objetivo es disfrutar del recorrido, del entorno, y de la convivencia entre participantes.

Artículo 3. Participación

-La actividad se dirige a todos los públicos.

-Podrán participar todas aquellas personas que formalicen correctamente la inscripción pagando el precio correspondiente.

-Los menores de edad deberán contar con autorización de padre, madre o tutor legal, y en su caso ir acompañados de una persona adulta responsable.

-La organización se reserva el derecho de establecer, en su caso, límites de edad, cupos máximos de participación o requisitos específicos, en función de las características del recorrido y de la actividad.

Artículo 4. Inscripción

Para poder participar en la marcha senderista “El Rincón a Pie” será obligatorio formalizar previamente la inscripción por alguno de los medios y procedimientos establecidos por la organización. A través del formulario habilitado para tal efecto:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSftHbp6AZN9hi5phwGCCPMLgsW4u661MmRSSHioF7bAYxloA/viewform?usp=dialog>

o

Presencialmente en la sede de la Mancomunidad, ubicada en la calle Diputación, nº 28 de Casas Altas, en su horario habitual de apertura.

No se permitirá la participación de personas que no estén debidamente inscritas conforme a los cauces habilitados por la organización.



Los precios de inscripción serán:

- 5€ incluyendo gestión, seguro y bolsa del participante.
- 20€ incluyendo gestión, seguro, bolsa del participante, comida, postre y bebida.

La organización podrá cerrar inscripciones una vez alcanzado el número máximo de plazas disponibles, y en cualquier caso el día 6 de mayo de 2026.

Artículo 5. Recorrido

- El recorrido estará debidamente señalado por la organización.
- Los participantes deberán seguir obligatoriamente el itinerario marcado, quedando prohibidos los atajos.
- Todo el recorrido estará balizado con cintas naranjas de tejido natural y reutilizable, que será retirado por la organización el mismo día de la prueba.
- El recorrido estará dirigido en todo momento por un equipo de guiado compuesto por integrantes del Club Alpino El Rincón, con experiencia en conducción de grupos de montaña y conocimiento del entorno.

Artículo 6. Seguridad

- La marcha contará con seguro de responsabilidad civil y seguro de accidentes para los participantes inscritos.
- El equipo de guiado velará por la seguridad del grupo, el cumplimiento del itinerario y el respeto a las normas medioambientales.
- Se recomienda acudir con equipamiento adecuado: calzado de montaña, ropa cómoda, protección solar y agua suficiente.
- Cada participante asume su responsabilidad en cuanto a su estado físico y condiciones de salud para realizar la actividad.
- La organización podrá retirar de la marcha a cualquier participante que ponga en riesgo su integridad o la del grupo.

Artículo 7. Normas y medidas de protección medioambiental

- Se deberá respetar en todo momento el entorno natural, evitando arrojar residuos fuera de los espacios habilitados.
- Se evitarán atajos o variantes no previstas en el itinerario autorizado.
- Se fomentará el uso de cantimploras reutilizables y envoltorios no desechables.



-Al finalizar la actividad, el equipo organizador realizará una revisión del recorrido para comprobar que no queda ningún residuo.

-Se recordará expresamente la prohibición de recolectar plantas, flores o cualquier elemento natural.

-No se permitirá molestar, perseguir o alimentar fauna silvestre.

-Antes de iniciar la marcha, se realizará una breve charla informativa recordando las normas básicas de comportamiento en el medio natural.

Artículo 8. Suspensión o modificación

La organización se reserva el derecho de suspender o modificar la actividad por causas meteorológicas adversas, razones de seguridad o cualquier circunstancia que así lo aconseje.

Artículo 9. Derecho de admisión

La organización se reserva expresamente el derecho de admitir o denegar la participación de cualquier persona, antes o durante el desarrollo de la actividad, cuando así lo considere necesario por motivos organizativos, de seguridad, convivencia, incumplimiento del reglamento, falta de aptitud aparente para realizar la marcha o cualquier otra causa debidamente justificada.

Artículo 10. Responsabilidad y exención

La organización no se hará responsable de los daños, perjuicios, pérdidas, robos o sustracciones que puedan sufrir las personas participantes o sus pertenencias, salvo en los supuestos legalmente exigibles.

Cada participante asume los riesgos inherentes a la práctica de una actividad senderista en el medio natural, sin perjuicio de las medidas de prevención, coordinación y seguridad que adopte la organización.

Artículo 11. Derechos de imagen.

La participación en la actividad podrá implicar la captación de fotografías, vídeos o grabaciones con fines de difusión, promoción, archivo o comunicación institucional de la actividad, siempre en el marco de la normativa aplicable.

La inscripción en la actividad supondrá la aceptación de este extremo, salvo manifestación expresa en contrario en los términos habilitados por la organización.

Artículo 12. Aceptación del reglamento

La formalización de la inscripción supone la aceptación plena de este reglamento y de las decisiones adoptadas por la organización para el buen desarrollo de la actividad.



Mancomunidad de Municipios
Rincón de Ademuz